



CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 17 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, expedido por el Directorio de la Empresa Pública mediante Resolución No. 002-2021-ETEP, se convoca a las personas naturales o jurídicas, consorcios o empresas nacionales, extranjeras, o mixtas que se encuentren habilitadas en el registro único de proveedores (RUP), que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el **CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EXPLANADA ZONA NORTE-PLAZA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TENA.**

Los proveedores interesados en participar en el presente concurso público, manifestaran su interés a través de una carta que será enviada al correo electrónico institucional empudepro_tena@hotmail.com, misma que deberá ser presentada conjuntamente a la oferta de manera electrónica de acuerdo al cronograma de éstas bases.

Todos los oferentes, deberán estar habilitados en el registro único de contribuyentes (RUC), registro único de proveedores (RUP) y sus actividades estén alineadas a las bases del concurso público.

Una vez que las bases han sido aprobadas por la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las bases están disponibles, sin ningún costo, en la página web institucional de EMPUDEPRO TENA E.P., empudepro.gob.ec.
2. Los interesados podrán formular preguntas, a la dirección de correo electrónico empudepro_tena@hotmail.com, en plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, de acuerdo a lo que establezca la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP. La comisión técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el período establecido para formular respuestas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en la página web institucional de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, empudepro.gob.ec.
3. En referencia al circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, de fecha 17 de marzo de 2020 en el cual establece que *“La Entidad Contratante en los distintos procedimientos de contratación, de manera obligatoria indicará en el campo observaciones del pliego que las ofertas y convalidaciones se podrán recibir por los siguientes medios: física, courier (correo regular) o correo electrónico”*. Por lo cual se indica que las ofertas se deberán remitir al correo electrónico empudepro_tena@hotmail.com, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma.
4. La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma. El acto de apertura de ofertas presentadas electrónicamente, se lo registrará en el acta correspondiente en la reunión correspondiente.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el registro único de proveedores (RUP).
6. La oferta debe presentarse con la totalidad de lo requerido en las bases publicadas en la página web empudepro.gob.ec.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en las bases, conforme lo dispone el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP

8. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web institucional de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, y en el cronograma de éstas bases del procedimiento.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, y éstas bases del procedimiento.

10. La Empresa Pública Municipal EMPUDEPRO TENA-EP, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el concurso público, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Tena, 31 de marzo de 2021.



Firmado electrónicamente por:

**JAIME
FERNANDO
BRAVO NOBOA**

TLG. JAIME FERNANDO BRAVO NOBOA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP